



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Por acuerdo de la junta vecinal, de 8 de noviembre de 2024, se acuerda convocar licitación para el arrendamiento, mediante concurso, de las fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola y de pastos, titularidad de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta, siguientes:

– Lote n.º 1, que abarca las siguientes fincas: polígono 504, parcela 5.021, recintos 8, 22 y 13; y la finca 15.021, recinto 2; con una superficie de 21,4297 hectáreas.

– Lote n.º 2, que abarca las siguientes fincas: polígono 510, parcelas 5.238, recintos 1,6, 7,17 y 25; y polígono 512, parcela 65.238, recintos 16, 18, 19, 20 y 21; con una superficie de 30,5857 hectáreas.

– Lote n.º 3, que abarca las siguientes fincas: polígono 511, parcelas 25.238, recinto 1 y 35.238, recintos 1, 3, 5, y 7; polígono 512, parcela 610, recintos 1, 3, y 12; y polígono 512, parcela 65.238, recintos 11 y 12; con una superficie de 25,6103 hectáreas.

– Lote n.º 4, que abarca las siguientes fincas: polígono 507, parcelas 5.304, recinto 8, 5.020, recintos 2 y 3 y 5.221, recinto 2; polígono 508, parcelas 5.191, recinto 13 y 5.672, recinto 2; polígono 507, parcela 5.550, recinto 1; polígono 508, parcela 5.672, recintos 43 y 51; polígono 509, parcela 444, recinto 1; polígono 508, parcela 416, recinto 1; y polígono 508, parcela 5.672, recintos 25, 37 y 38; con una superficie de 27,2047 hectáreas.

– Lote n.º 5, que abarca las siguientes fincas: polígono 510, parcela 561, recintos 1, 2 y 3, parcela 5.902, recintos 2 y 3; polígono 508, parcela 480, recinto 1; polígono 509, parcela 523, recinto 2; polígono 510, parcela 564, recinto 1; polígono 509, parcelas 441, recinto 1 y 5.130, recinto 1; y polígono 512, parcela 9.001; con una superficie de 8,1677 hectáreas.

– Lote n.º 6 de pastos, que abarca las siguientes fincas: polígono 508, parcela 5.900, recinto 8; polígono 509, parcela 5.481, recinto 1; polígono 510, parcela 5.238, recinto 38; polígono 510, parcela 5.238, recinto 50; polígono 510, parcelas 5.393, recinto 1, parcela 5.902, recinto 1 y parcela 5.902, recinto 7; polígono 511, parcela 5.901, recinto 1, parcela 5.907, recinto 1, parcela 5.908, recinto 1 y parcela 5.908, recinto 2; y polígono 510, parcela 5.238, recintos 2, 4, 8, 9, 10, 11, 16, 34, 39 y 48; con una superficie de 45,55 hectáreas.

Relación detallada de las condiciones en el pliego de condiciones publicado en sede electrónica de la entidad local menor (<https://modubardelacuesta.sedelectronica.es>) y el perfil de contratante es a través de la Plataforma de Contratos del Estado en la página web siguiente (<https://contrataciondelestado.es>).

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría.



c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos:

1. Domicilio: Plaza del Sol, 8, 09193, Carcedo de Burgos.
2. Teléfono y fax: 947 290 100.
3. Email: ayuntamiento@carcedodeburgos.net
4. Sede electrónica: <https://modubardelacuesta.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato*: arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola y de pastos de titularidad de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta detallados, bienes calificados como bienes patrimoniales, durante cinco temporadas 2024-2029.

3. – *Procedimiento*: concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: el determinado para cada lote en el pliego de condiciones.

5. – *Presentación de las ofertas*: dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://contrataciondelestado.es>).

Presentación de ofertas de manera presencial a través de Registro General en la sede municipal sita en las oficinas del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos o en cualquier registro de entre los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Carcedo de Burgos, a 11 de noviembre de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Rita Puente Grijalvo